

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Coordinadora
Carolina Sánchez Perea
Ciudad

Ref.: Respuesta al Oficio N° 6844 del 14 de abril de 2026
Expediente N° SD2026/0013869
Signo: **ByCerebro**
Solicitante: INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS

Respetada Coordinadora:

En nombre de INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS (en adelante, "la Solicitante"), con pleno respeto, me permito dar respuesta oportuna al Oficio de la referencia, mediante el cual su Delegatura formuló requerimientos de forma, dentro del trámite de registro de la marca cuya solicitud se identifica con el número SD2026/0013869.

I. RESPECTO A LA NATURALEZA DE LA MARCA (Requerimiento N° 1)

En atención al primer requerimiento formulado por esa Delegatura, la Solicitante manifiesta que la marca cuyo registro se pretende es de naturaleza **MIXTA**, por cuanto está conformada simultáneamente por elementos nominativos y gráficos; concretamente, por el elemento denominativo **"ByCerebro"** en combinación con los elementos gráficos o figurativos que componen el diseño del signo.

En tal virtud, dando cumplimiento a lo exigido en el Oficio de requerimiento, se adjunta a la presente respuesta una nueva etiqueta del signo solicitado en formato JPG, con dimensiones no superiores a 450 x 450 píxeles y tamaño no superior a 50 MB, en la que se incluye el elemento nominativo **"ByCerebro"** de manera visible e integrada al diseño gráfico.

Aclaremos que los ajustes realizados a la etiqueta se limitan estrictamente a la incorporación del elemento nominativo requerido por su Entidad, sin que se haya modificado, suprimido o sustituido ningún componente gráfico preexistente del signo, a fin de no incurrir en cambios sustanciales en los términos del artículo 143 de la Decisión 486.

II. RESPECTO A LA REIVINDICACIÓN DE COLORES (Requerimiento N° 2)

En atención al segundo requerimiento formulado por su Delegatura, la Solicitante manifiesta de manera **clara y expresa** que **RENUNCIA A LA REIVINDICACIÓN DE COLORES** como característica distintiva del signo solicitado, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.



En consecuencia, la protección del signo solicitado se pretende con independencia de los colores que lo conforman, por lo que el registro, de ser concedido, amparará el signo en cualquier combinación cromática.

III. ETIQUETA DEL SIGNO SOLICITADO, EN BLANCO Y NEGRO DADA LA RENUNCIA A LA REIVINDICACIÓN DE COLORES



IV. RENUNCIA A TÉRMINOS

La Solicitante, en aras de agilizar el trámite de la presente solicitud de registro de marca, **RENUNCIA EXPRESAMENTE** al término de sesenta (60) días hábiles concedido para responder al requerimiento formulado mediante el Oficio N° 6844 del 14 de abril de 2026, solicitando respetuosamente que el trámite continúe a la mayor brevedad posible.

En los anteriores términos queda atendido el requerimiento formulado. Solicitamos respetuosamente a esa Honorable Delegatura continuar con el examen de fondo de la solicitud de registro de la marca en cuestión.

Cordialmente,

INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S - SERVINFORMACIÓN

Nit: 830.062.674-0

CARLOS JAVIER LEÓN REYES

Representante Legal

C.C. No. 91.511.603

